|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/12/5 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 23 DE ABRIL DE 2019 | | |

**Grupo de Trabajo del**

**Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Duodécima reunión**

**Ginebra, 11 a 14 de junio de 2019**

Coordinación de la formación de examinadores de patentes

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# Resumen

1. En el presente documento se expone un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de un marco de competencias técnicas para los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes y de un sistema de gestión de la enseñanza, basado en una propuesta para mejorar la coordinación, entre las Oficinas beneficiarias y las Oficinas donantes, de la formación de los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes, que se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo.

# INTRODUCción

1. El Grupo de Trabajo del PCT, en su décima reunión, celebrada en Ginebra del 8 al 12 de mayo de 2017, debatió una propuesta para mejorar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes (véase el documento PCT/WG/10/9). En el párrafo 10 del documento se presentan resumidas las deficiencias del apoyo que las Oficinas donantes proporcionan actualmente para la formación de los examinadores de patentes de los países en desarrollo. Esas deficiencias ponen de manifiesto la necesidad que hay de mejorar la coordinación, con la finalidad de asegurar que los examinadores de patentes adquieran todas las competencias necesarias para su trabajo, un equilibrio entre la oferta de las Oficinas donantes y la demanda individual o institucional, el seguimiento de la participación en actividades de formación y la evaluación de los resultados del aprendizaje, el uso eficiente de las oportunidades de formación, y una supervisión y evaluación de la colaboración en materia de formación entre las Oficinas beneficiarias y donantes. Para lograr esos objetivos, en el párrafo 12 del documento se propone la utilización de marcos de competencias que sean lo suficientemente amplios y detallados como para:
   * que las Oficinas adapten los modelos de competencias individuales al tipo de trabajo que desempeña un examinador y a la política de examen de la Oficina, mediante la selección de las competencias adecuadas del marco genérico;
   * que las Oficinas comuniquen a los donantes las necesidades de formación (individuales o institucionales) de competencias específicas para que los donantes respondan a dichas necesidades;
   * que los donantes describan el contenido de las actividades de formación y establezcan las competencias necesarias para participar;
   * formar a los administradores o al personal directivo para que evalúen los conocimientos previos de los alumnos y dejen constancia de ello, y determinen las deficiencias en la formación;
   * formar a los administradores o al personal directivo para que realicen un seguimiento y una evaluación de las competencias adquiridas por los examinadores a través de su participación en las actividades de formación;
   * formar a los organizadores o al personal directivo para que asignen las oportunidades de formación de manera más eficaz en función de los conocimientos previos y las carencias de formación de los candidatos, por un lado, y el contenido de las actividades de formación y los requisitos para participar, por otro;
   * atender a las Oficinas que efectúan el examen sustantivo por su cuenta y a las Oficinas con una capacidad de examen limitada.
2. A fin de facilitar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes, en el documento PCT/WG/10/9 se proponía además elaborar un sistema de gestión de la enseñanza que apoyara la organización, el seguimiento y la evaluación de la formación de los examinadores de patentes individualmente o en grupo, tal como se describe en los párrafos 15 y 16 del documento.
3. En la undécima reunión del Grupo de Trabajo del PCT, celebrada en Ginebra del 18 al 22 de junio de 2018, la Oficina Internacional presentó un informe sobre la marcha de la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza (documento PCT/WG/11/17).
4. En los párrafos 216 a 220 del informe de la undécima reunión del Grupo de Trabajo del PCT (documento PCT/WG/11/25) figura información detallada sobre las deliberaciones contenidas en el documento PCT/WG/11/17. La Oficina Internacional indicó que, en su reunión de 2019, informaría al Grupo de Trabajo sobre el avance en la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza.

# informe sobre la marcha de la labor

1. Actualmente se está elaborando un marco genérico de competencias técnicas para los examinadores de patentes en el contexto de un proyecto destinado a mejorar la eficacia de la formación de examinadores patrocinada por donantes, que lleva a cabo la Oficina Regional de la OMPI para Asia y el Pacífico. En el mismo proyecto también se estudia el desarrollo y la implantación de un sistema de gestión de la enseñanza. La Oficina Internacional presentó los detalles de ese proyecto en una actividad paralela celebrada durante la décima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/10/PRESENTATION/EXAMINER TRAINING) y en una actividad paralela celebrada durante la undécima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento PCT/WG/11/PRESENTATION/CBT\_MANAGEMENT\_TOOLS).
2. Como parte del proyecto, se ha creado un sitio web de prueba para mostrar algunas de las funciones del sistema de gestión de la enseñanza, tales como:
   * ver y editar los marcos de competencias;
   * inscribir a los usuarios (con funciones diferentes, por ejemplo, como alumnos, formadores o personal directivo);
   * crear planes de formación de usuarios específicos en términos de competencias;
   * describir las actividades de formación en términos de competencias;
   * realizar un seguimiento de la participación en las actividades de formación;
   * evaluar el aprendizaje en términos de competencias, tanto individualmente como en grupo;
   * autoevaluaciones anteriores y posteriores a la actividad de formación; y
   * elaborar informes para el personal directivo.
3. Cualquier Oficina interesada puede acceder fácilmente al sitio web (<https://icblm.moodlecloud.com>). Se pueden asignar distintos perfiles o permisos a los usuarios, por ejemplo, para ver el contenido o probar las funciones, en particular el proyecto de marco de competencias genérico y el proyecto de marco de competencias personalizado.
4. La Oficina Internacional también está desarrollando un sitio local destinado a la Oficina Regional en la sede para Asia y el Pacífico, el cual dispone de un mayor número de funciones y conectores, si bien todavía no está configurado ni funciona como servidor, por lo que no es accesible por Internet. Ambos sitios web de formación están configurados a partir de la plataforma Moodle, sistema de gestión de la enseñanza de código abierto distribuido en virtud de la licencia pública general del proyecto GNU[[1]](#footnote-2).
5. El sistema de gestión de la enseñanza también permite desarrollar y editar el marco de competencias técnicas para los examinadores de patentes, el cual actualmente contiene unas 450 entradas organizadas de manera jerárquica en 13 ámbitos diferentes de aprendizaje, a saber: marco jurídico e institucional internacional, marco jurídico e institucional nacional, información sobre patentes, clasificación de patentes, examen sustantivo genérico, examen sustantivo específico de la tecnología, métodos de búsqueda genéricos, métodos de búsqueda específicos de la tecnología, bases de datos y herramientas para realizar búsquedas relativas al estado de la técnica, intercambio de tareas, aspectos de la tramitación de patentes, examen de forma y varios. En el nivel jerárquico más bajo, el marco de competencias incluye habilidades y conocimientos específicos definidos para facilitar la evaluación del aprendizaje tras la participación en una actividad de formación específica, así como el dominio general de los examinadores en relación con determinadas competencias, independientemente de la participación en una actividad de formación específica.
6. El marco de competencias incluye competencias técnicas genéricas aplicables a los examinadores de patentes de cualquier jurisdicción, así como competencias específicas que corresponden a una jurisdicción determinada y dependen del marco reglamentario nacional (en el ámbito “marco jurídico e institucional nacional”). En la medida de lo posible, las competencias se han relacionado con las directrices oficiales, como la Guía de la CIP o las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT. No obstante, el marco de competencias todavía se encuentra en fase de desarrollo, ya que, en algunos ámbitos, como el de “métodos de búsqueda específicos de la tecnología”, se requieren aportaciones de los expertos. Además, probablemente el marco de competencias deberá ser mejorado cuando se aplique para describir el contenido de la formación en términos de competencias y se utilice para realizar evaluaciones. El estado actual del marco de competencias genérico puede consultarse en el sitio web de prueba mencionado en el párrafo 7 (los datos de conexión se facilitarán en la reunión del Grupo de Trabajo).
7. Asimismo, en el marco del proyecto, la Oficina Internacional ha colaborado con la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPHL) para crear un sitio web del sistema de gestión de la enseñanza adaptado al organigrama y a los procedimientos de formación y evaluación de esta Oficina (https://ipophl.moodlald.com). Esa cooperación también tiene por objeto elaborar un subconjunto de competencias específicas con arreglo al marco reglamentario de Filipinas. Por otro lado, y a diferencia del desarrollo del sistema de gestión de la enseñanza de carácter genérico, para el desarrollo de este sitio web personalizado se tiene en cuenta la integración del material de enseñanza a distancia que ya se utiliza en la IPOPHL para la formación de los examinadores de patentes, así como el ulterior desarrollo de ese material y de las respectivas técnicas de seguimiento y evaluación del aprendizaje en términos de competencias.
8. Para el desarrollo anterior se recurrió a contratistas particulares, en particular, examinadores de patentes experimentados de la Oficina de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO) y la IPOPHL. Está previsto contratar un tercer servicio de ese tipo en otra Oficina interesada de la región de Asia y el Pacífico a fin de seguir desarrollando el marco de competencias genérico y probar su utilidad a la hora de describir el contenido de la formación, por ejemplo, los recursos de enseñanza a distancia destinados a los examinadores de patentes (véase también la encuesta sobre la formación de los examinadores de patentes que figura en el documento PCT/WG/12/6 y la recopilación de recursos de enseñanza a distancia que figura en el documento PCT/WG/11/PRESENTATION/E-LEARNING).
9. La Oficina Internacional informará verbalmente sobre el desarrollo del sistema de gestión de la enseñanza y del marco de competencias en la actual reunión del Grupo de Trabajo. Asimismo, presentará detalladamente el avance realizado en la elaboración de esos instrumentos y la cooperación con la IPOPHL para adaptarlos a las necesidades de las Oficinas de PI en una actividad paralela que se celebrará durante la actual reunión del Grupo de Trabajo.

# INFORMACIÓN SOBRE los avances REALIZADOS

1. La Oficina Internacional informará al Grupo de Trabajo, en su reunión de 2020, sobre los avances realizados en la elaboración del marco de competencias y el sistema de gestión de la enseñanza.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del contenido del presente documento.*

[Fin del documento]

1. https://docs.moodle.org/dev/License [↑](#footnote-ref-2)